



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES
TRAMITADO DENTRO DEL INCIDENTE DE ^{FORMA A-34}
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 90/2011.

PROMOVENTE: PODER LEGISLATIVO DEL
ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil once, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con el escrito y anexo de Gustavo Macías Zambrano, Marco Antonio Barba Mariscal y José Noel Pérez de Alba, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco; recibido el treinta y uno de agosto de este año, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **47543**. Conste.

México, Distrito Federal, a primero de septiembre de dos mil once.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y anexos de Gustavo Macías Zambrano, Marco Antonio Barba Mariscal y José Noel Pérez de Alba, en su carácter de Presidente y Secretarios, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual promueven incidente de nulidad de notificaciones en contra de *“la notificación del incidente de suspensión derivado de la controversia constitucional 90/2011, realizada el pasado 23 de agosto de 2011, al Poder Legislativo del Estado de Jalisco, en donde se pretendió notificar el oficio 2649/2011, sin reunir los requisitos y formalidades esenciales del procedimiento en la notificación de un acuerdo en el que se concede la suspensión solicitada por el Poder actor respecto de una controversia constitucional entablada por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en su calidad de Poder Ejecutivo actor”*.

Con fundamento en los artículos 11, párrafo primero y 12 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tienen por presentados a los promoventes con la personalidad que ostentan, en términos de las documentales que exhiben para tal efecto, **haciendo valer el presente incidente de nulidad de notificaciones únicamente en contra de la que le fue practicada al Poder Legislativo del Estado de Jalisco el pasado veintitrés de agosto del año en curso, en los autos del expediente relativo al incidente de suspensión de la controversia constitucional 90/2011.**

Al respecto, no pasa inadvertido que, en el oficio de cuenta, los promoventes señalan, en el capítulo que denominan "*oportunidad de su interposición*", que también combaten la notificación que les fue realizada en el expediente principal; sin embargo, no ha lugar a tener por interpuesto el incidente respecto de tal actuación, pues, por un lado, del análisis integral del escrito relativo, se advierte que únicamente se exponen argumentos tendientes a combatir la práctica de la notificación del auto de suspensión y no la relativa al expediente principal y, por otro, ambos legajos corren por cuerda separada.

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13, párrafos primero y tercero, de la Ley Reglamentaria de la materia, con copia del escrito de cuenta, del oficio **2649/2011**, de veintidós de agosto del año en curso y su correspondiente constancia de notificación, dése vista a las demás partes para que manifiesten lo que a su derecho convenga en la audiencia de pruebas, alegatos y resolución, que tendrá verificativo a las **nueve horas con treinta minutos del veinte de septiembre de dos mil**



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

INCIDENTE DE NULIDAD DE NOTIFICACIONES TRAMITADO DENTRO DEL
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL FORMA A-53
90/2011

once, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en avenida Pino Suárez número 2, puerta 1003, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

Esta hoja corresponde al proveído de primero de septiembre de dos mil once, dictado por el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, en el incidente de nulidad de notificaciones tramitado dentro del incidente de suspensión de la controversia constitucional **90/2011**, promovido por el Poder Legislativo del Estado de Jalisco. Conste.

SRB 1